COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Siendo las once horas del día 14 de diciembre del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B". ----------

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.----------

1. Declaratoria de Quórum----------
2. Lectura y aprobación del orden del día----------
    a. Presentación de Resultados por parte de Banco Santander al 30 de noviembre de 2021, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".----------
    b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2021 respecto a la 1era quincena de diciembre incluyendo prima vacacional.----------
    c. Presentación para la autorización por parte de este comité, de dictámenes de devolución de aportaciones realizadas al Fideicomiso del Régiumen de Pensiomes y Jubilaciones, las cuales se entregarán al personal que se retiro de la institución sin tener derecho a una pensión o jubilación.----------
3. Asuntos varios ----------

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara a existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procece al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Miguel Angel Caro del Castillo Treviño funcionario de Banco Santander quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Nov 2020/Nov 2021		Noviembre 2021		Acumulado 2021	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	6.32	-0.98	-3.75	-14.69	3.65	-3.59
Santander	7.43	0.05	-1.21	-14.77	5.21	-2.15

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.----------

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
1ra quincena de Diciembre	$95,091,555.01	$23,751,230.49	$71,340,324.52	DF/VIII/3312/2021

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c del orden del día se puso a consideración 21 (veintiuno) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, , y una vez discutido este punto,se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados----------

Siguiendo con el punto 3° Asuntos varios se presentó la proyección del costo de la nómina para el año 2022 tomando como base

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

lo erogado en el año 2021, más un incremento del 15% en pensionados y jubilados llegando a la cifra de $ 2,046,525,909.75, lo anterior fue autorizado de manera unánime por los miembros del Comité. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Diaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesus Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 14 de diciembre del 2021, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 14 de diciembre de 2021
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

BBVA
Lic. Mei Lin Simg Zaragoza
Director admón. Fiduciaria
División Occidente-Bajío

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
MARIA ALEJANDRA RUIZ LOPEZ	110,486.39	3,502.59	0.00	106,983.80
ANDREA LAGOS GONZALEZ	158,854.73	17,475.23	0.00	141,379.50
MARTHA BEATRIZ MAGAÑA POZOS	727,809.62	44,172.98	0.00	683,636.64
IGNACIO LUPERCIO GONZALEZ	120,375.99	4,088.90	0.00	116,287.09
JUDITH INES FLORES FLORES	21,626.20	193.61	0.00	21,432.59
GUILLERMO SANCHEZ MAGAÑA	55,014.44	0.00	0.00	55,014.44
ELIZABETH HERNANDEZ CASTELLANOS	84,923.68	1,535.15	0.00	83,388.53
ENOCH FERNANDO CUEVAS HERNANDEZ	104,408.69	4,416.69	0.00	99,992.00
MANUEL DE LA GARZA GONZALEZ	183,237.52	5,391.04	0.00	177,846.48
ANGELES MINERVA TRUJILLO VILLANUEVA	145,179.25	2,747.12	0.00	142,432.13
MARCO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ	22,921.96	749.21	0.00	22,172.75
KARLA PAOLA ESPARZA TEJEDA	92,250.68	3,667.08	0.00	88,583.60
JAIME GALVEZ ZATARAIN	230,795.32	5,853.81	0.00	224,941.51
PAOLA MAYELI MARTINI CHAVEZ	42,413.86	1,946.40	0.00	40,467.46
MIGUEL ANGEL MUÑOZ PAZ	26,514.90	420.94	0.00	26,093.96
PAULINA SINSEL JIMENEZ	105,053.79	3,796.59	0.00	101,257.20
GILBERTO SANDOVAL MEZA	362,630.26	11,144.60	66,155.00	285,330.66
ALEJANDRA JIMENEZ VILLALOBOS	164,256.19	6,758.06	0.00	157,498.13
ADRIANA GUADALUPE IÑIGUEZ MORA	256,084.17	9,634.68	0.00	246,449.49
JOSE MANUEL IÑIGUEZ MORA	256,084.17	9,634.68	0.00	246,449.49

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MANUEL MARTINEZ ZUÑIGA	206,996.72	4,541.92	0.00	202,454.80
EDWIN ARTURO CASILLAS DOMINGUEZ	253,585.13	11,622.21	0.00	241,962.92
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	16,164.13
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	66,155.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	244,113.16
TOTALES	**3,731,503.66**	**260,277.29**		**3,731,503.66**

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 21 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 14 (catorce) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios----------

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 1 DEV. APOR./12/21 dictamen 4630/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA ALEJANDRA RUIZ LOPEZ quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica de Innovación, una antigüedad de, 5 años, 5 meses y una edad de 2 años al 16 de octubre de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $110,486.39 (ciento diez mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 39/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

2. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 3 DEV. APOR./12/21 dictamen 4631/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANDREA LAGOS GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica de Innovación, una antigüedad de, 8 meses, 15 días y una edad de 4 años al 16 de octubre de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $158,854.73 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 5 DEV. APOR./12/21 dictamen 4632/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARTHA BEATRIZ MAGAÑA POZOS quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo Especializado con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de, 10 años, 8 meses, 21 días y una edad de 6 años al 01 de septiembre de 2021 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $727,809.62 (setecientos veintisiete mil ochocientos nueve pesos 62/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 7 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4633/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. IGNACIO LUPERCIO GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de, 5 años, 2 meses, 11 días y una edad de 8 años al 31 de agosto de 2017 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $120,375.99 (ciento veinte mil trescientos setenta y cinco pesos 99/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 9 /DEV. APOR./11/21 dictamen 4634/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JUDITH INES FLORES FLORES quien desempeñó el cargo de Coordinador de Servicios "A" sin carga horaria, adscrito en la Coordinación General de Comunicación Social, una antigüedad de, 2 años, 7 días y una edad de 10 años al 31 de octubre de 2021 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $21,626.20 (veintiún mil seiscientos veintiséis pesos 20/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 11 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4635/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. GUILLERMO SANCHEZ MAGAÑA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 08 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria regional de Tlajomulco de Zuñiga, una antigüedad de, 19 años, 3 meses, 15 días y una edad de 12 años al 16 de noviembre de 2021 fecha por renuncia, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $55,014.44 (cincuenta y cinco mil catorce pesos 44/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 13 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4636/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELIZABETH HERNANDEZ CASTELLANOS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 11.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de, 5 años, 11 meses y una edad de 14 años al 15 de julio de 2021 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $84,923.68 (ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 15 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4637/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ENOCH FERNANDO CUEVAS HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de, 3 años, 9 meses, 26 días y una edad de 16 años al 15 de febrero de 2020 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $104,408.69 (ciento cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 69/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 17 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4638/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MANUEL DE LA GARZA GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 12, una antigüedad de, 9 años 24 días y una edad de 18 años al 5 de noviembre de 2021 fecha por rescisión laboral, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $183,237.52 (ciento ochenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 52/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 19 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4639/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANGELES MINERVA TRUJILLO VILLANUEVA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 5.7 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de, 10 años, 10 meses, 26 días y una edad de 20 años al 15 de julio de 2018 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $145,179.25 (ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 21 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4640/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MARCO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Tecnologías de la Información, una antigüedad de, 1 año, 3 meses, 30 días y una edad de 22 años al 31 de enero de 2020 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $22,921.96 (veintidós mil novecientos veintiún pesos 96/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 23 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4641/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARLA PAOLA ESPARZA TEJEDA quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 40 horas semanales. adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de, 3 año, 7 meses, 29 días y una edad de 24 años al 15 de febrero de 2020 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $92,250.68 (noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 25 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4642/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAIME GALVEZ ZATARAIN quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40. adscrito en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de, 13 año, 8 meses, 6 días y una edad de 26 años al 01 de junio de 2020 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $230,795.32 (doscientos treinta mil setecientos noventa y cinco pesos 32/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 27 DEV. APOR./12/21 dictamen 4643/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. PAOLA MAYELI MARTINI CHAVEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de, 1 año, 7 meses y una edad de 28 años al 16 de enero de 2017 fecha por renuncia de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $42,413.86 (cuarenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 29 DEV. APOR./12/21 dictamen 4644/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MIGUEL ANGEL MUÑOZ PAZ quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asistente "C" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, una antigüedad de, 2 años, 2 meses y una edad de 30 años al 01 de marzo de 2018 fecha por renuncia de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $26,514.90 (veintiséis mil quinientos catorce pesos 90/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 31 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4645/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. PAULINA SINSEL JIMENEZ quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académico y de Innovación, una antigüedad de, 4 años, 6 meses, 2 días y una edad de 32 años al 01 de junio de 2021 fecha por renuncia de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $105,053.79 (ciento cinco mil cincuenta y tres pesos 79/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

17. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 33 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4646/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. GILBERTO SALDOVAL MEZA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 14, una antigüedad de, 31 años, 6 meses, 3 días y una edad de 34 años al 16 de noviembre de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $362,630.26 (trescientos sesenta y dos mil seiscientos treinta pesos 26/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

18. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 35 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4647/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALEJANDRA JIMENEZ VILLALOBOS quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica, una antigüedad de, 5 años, 5 meses, 30 días y una edad de 36 años al 31 de diciembre de 2018 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $164,256.19 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 37 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4648/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ADRIANA GUADALUPE IÑIGUEZ MORA beneficiaria de MARIA DEL SOCORRO MORA NAVARRO quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "B" con 20 horas semanales Profesor de Asignatura "B" con 08 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 2, una antigüedad de, 35 años, 12 días y una edad de 36 años al 28 de junio de 2016 fecha por fallecimiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $512,168.35 (quinientos doce mil ciento sesenta y ocho pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 39 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4649/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MANUEL MARTRINEZ ZUÑIGA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "B" con 36 horas semanales, adscrito en la Escuela de Educación Media Superior de Ocotlan, una antigüedad de, 13 años y una edad de 40 años al 15 de junio de 2016 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $206,996.72 (doscientos seis mil novecientos noventa y seis pesos 72/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.------

21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 41 /DEV. APOR./12/21 dictamen 4650/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDWIN ARTURO CASILLAS DOMINGUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Politécnica, una antigüedad de, 6 años y una edad de 42 años al 15 de junio de 2018 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $253,585.13 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 13/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de noviembre de 2021. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/105/21

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.----------

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnologica

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUDEG

Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No. 7 del Acta No.105 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 14 de diciembre del 2021 en la cual se autorizan 21 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.

Fundamentación

No.	*Información Clasificada*
1	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
2	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
3	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
5	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
6	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1

	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

13	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
14	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
15	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
16	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
17	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
18	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
19	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
23	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
24	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
25	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1

	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

32	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
33	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
34	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
35	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
36	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
37	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
38	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
39	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
40	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
41	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
42	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.